

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Asuntos Municipales y Comunes** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expediente N° 23.277**, autoría del Diputado Sergio URRIBARRI, ref. a la ampliación del éjido de la Municipalidad de Concordia, incorporando a la Junta de Gobierno de Colonia Roca, Departamento Concordia ; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Amplíese el éjido de la Municipalidad de Concordia, incorporando a la Junta de Gobierno de Colonia Roca, Departamento Concordia, Distrito Suburbios, entre los siguientes límites y linderos:

Norte: Por Ruta provincial N.º 4 desde vértice 1 hasta vértice 2 intersección con línea divisoria, por ésta, mediante recta 2-3 al rumbo N 11º 01´ E de 150 metros. hasta la intersección con calle pública, por ésta mediante recta 3-4 al rumbo S 78º 59´ E de 5580 metros hasta intersección con Ruta nacional N.º 14, por ésta mediante recta 4-5 rumbo N 11º 00´ E de 2000 metros hasta la intersección con calle pública y por ésta mediante recta 5-6 al rumbo S 78º 59´ de 1980 metros, todas lindando con el éjido de la Criolla.

Este: Por calle pública mediante recta 6-7 al rumbo S 11º 01´ E de 7300 metros lindando con el éjido de Concordia.

Sur: Por el arroyo Yuquerí Grande desde vértice 7 hasta vértice 8.

Oeste: Por calle pública mediante recta 8-1 al rumbo N 11º 01´ E de 2280 metros, lindando con el éjido de Los Charrúas

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

KNEETEMAN – TOLLER – BAEZ - DARRICHON – GUZMAN – LARA –

VALENZUELA – VAZQUEZ – ACOSTA – MONGE – VITOR – TRONCOSO.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 05 de diciembre de 2018.